

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.686
(05 de marzo de 2026)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1649 del 17 de octubre de 2025 que fija los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2026”

El Rector de la Universidad Icesi es uso de sus facultades estatutarias, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que por acta No. 354 del 14 de octubre de 2025, la Junta Directiva de la Universidad aprobó los valores de los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2026.
- Que por Resolución No. 1649 del 17 de octubre de 2025 se fijaron los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2026
- Que en el numeral 47 del artículo primero de la parte resolutive se estableció como valor de las entradas adicionales ceremonia de batas, estableciendo su valor conforme al salario mínimo.
- Que debido a las variaciones del salario mínimo, se decide establecer un valor desindexado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral 47 del artículo primero de la Resolución No. 1649 del 17 de octubre de 2025, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores para el cobro de los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2026:

CONS	CONCEPTO	VALOR
47	Entradas adicionales ceremonia de batas	\$75.500

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás valores aprobados en la Resolución No. 1649 del 17 de octubre de 2025, no sufren modificación.



Se expide en Santiago de Cali, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector

OLGA PATRICIA RAMIREZ RESTREPO
Secretaria General